

EL OBRERO

Número suelto, 15 céntimos

AÑO XXX

NUM. 1.406

Palma de Mallorca 5 de Abril 1929

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En Palma 0'50 ptas. al mes.—Fuera de la capital, 1'50 ptas. trimestre.—Extranjero, 10'00 ptas. año.—En paquetes, ejemplar 0'08.—Número suelto, 0'15.

APARECE LOS VIERNES

BALEAR

Organo de la Agrupación Socialista.—Defensor de la clase obrera

Conferencias en la Casa del Pueblo

El próximo domingo día 7 de Abril, a las 6 y media de la tarde, en el Teatro de la Casa del Pueblo tendrá lugar la sexta conferencia que correrá a cargo del Abogado y Publicista D. JOSÉ ENSEÑAT, que desarrollará el siguiente tema:

Sócrates; el sentit de cultura i democracia

¡TRABAJADORES! Aprovechad estas lecciones de cultura que nos ofrecen en la Casa del Pueblo distinguidas personalidades destacadas en el campo de la ciencia y de las letras.

Para el Capitán Bellver

He leído, señor Capitán Bellver—y con toda detención para que no se me escapara detalle—, su artículo publicado en «La Última Hora» dedicado a los tranviarios, y como soy uno que pertenece entre los aludidos, bien puedo, con perdón de usted y del público, permitirme la libertad de recoger sus más interesantes alusiones y glosarlas en la forma que permitirlo puede la cultura de un conductor de tranvías. Es más, creo que el no hacer caso de su artículo involucraría indiferencia del asunto y desatención personal con V. y la sensibilidad de los tranviarios no es tan dura que no le hagan mella las cosas que les interesan y que no les despierte el sentimiento de gratitud todo aquello que lo merece. Porque los tranviarios estamos tan olvidados del mundo, que solo el hecho de que haya quien se acuerde de nosotros en las columnas de un periódico ya es motivo de agradecimiento.

Por la parte que a mí me toca, y creo que lo mismo mis compañeros todos, agradezco al señor Capitán Bellver los consejos y orientaciones que nos da en relación con las obligaciones reglamentarias y morales de nuestra profesión en vez del público y de la Compañía, y nos place que dicho señor reconozca que prestamos el servicio con educación y buena voluntad, y que el empleado de tranvías desempeña una alta misión ciudadana, y que debe ser respetado, y que debe obrar inspirándose en su propia estimación y en la dignidad del cargo que desempeña, y que debemos poner cariño a nuestras funciones, al coche en que prestamos el servicio, al interés de la Compañía, etcétera, etc. Todo esto nos parece muy bien a los tranviarios y, como lo reconoce el propio Capitán Bellver, procuramos poner al desempeño de esta misión toda la buena voluntad de que son capaces hombres de escasa cultura, pero que saben estar en constante con-

tacto con el público y que sirven sus sagrados intereses, tan sagrados que creemos están muy por encima de los nuestros y de los de la compañía a quien servimos, pues lo social, lo colectivo, lo público es siempre más respetable que lo individual por mucho que lo sea.

De los afanes que pone la compañía en extender y perfeccionar el servicio de tranvías en interés del público y del progreso de la ciudad (y del capital de los accionistas, naturalmente,) nada he de objetar; está en su deber y en su derecho. Tampoco es mi objeto meterme en lo que ha hecho el marqués de Foronda en Barcelona, aunque mis noticias difieren bastante de las del Capitán Bellver en lo referente al pan material y espiritual de que ha dotado a sus empleados. Mi objeto principal es poner a la consideración del señor Bellver unos hechos para ver si le inspiran a escribir otro artículo que complete el estudio que sobre materia de servicio de tranvías está haciendo.

Cualquiera que haya examinado con detención el artículo que comento, habrá deducido lo siguiente: Que los empleados en el servicio de tranvías, por su trato y contacto con el público necesariamente deben conocer los principios de urbanidad, ser correctos, tener discreción para solucionar sin disputas ni violencias las discusiones y querrelas que en el coche puedan producirse (lo que equivale en cierto modo a ser diplomáticos), conocer y aplicar con cuidado el reglamento de circulación urbana, ir bien aseados, tener concepto de la autoridad que representan dentro del coche y de la alta función ciudadana que significa el servicio que prestan, etc.; todo ello aparte del trabajo material que supone el estar ocho horas diarias de pie conduciendo el coche o cobrando billetes a los pasajeros.

Está claro, pues, que para ejercer las funciones de tranviario se necesita te-

ner ética y diplomacia social, y ser algo instruidos y educados, cualidades que el Capitán Bellver reconocerá deben ser tenidas en cuenta a los efectos de la remuneración de los servicios, pues en ningún momento debe olvidarse que los tranviarios somos de hueso y carne que tenemos o aspiramos a tener familia constituida que debe comer, vestir, alojarse, prevenirse de las contingencias de una enfermedad u otra calamidad cualquiera y, si se me permite, diré que también tenemos derecho a alguna expansión y recreo del espíritu, tales como asistir al teatro, comprar un libro, formar parte de una sociedad gremial o recreativa, estar suscritos a algún periódico literario o profesional, etc. ¿No cree justo el Capitán Bellver que a quienes se les exige un trabajo de ocho horas diarias plagado de tantas exquisiteces y responsabilidades morales se les retribuya para que al menos puedan atender decorosamente a las expresadas necesidades? ¿Y sabe el culto articulista en la forma y cuantía que es compensado nuestro trabajo? Tenga la bondad de poner un poco de atención:

Para entrar a prestar servicios de conductor o cobrador de tranvías, es preciso resorir el siguiente penoso calvario: Primeramente el aspirante a empleado tiene que hacer gratuitamente un mes de prácticas en todos los ramales; luego la compañía le admite como empleado suplente con cuatro pesetas de jornal el día que trabaja, no pudiendo salir de esta situación hasta que haya realizado 182 jornales en esta forma, que a lo mejor no los habrá realizado en dos años porque sólo se le da trabajo cuando no pueden abarcarlo los empleados efectivos y le toca por turno entre todos los suplentes; cuando ya lleva trabajados a la compañía los 182 jornales continúa siendo suplente, pero con 450 pesetas de salario los días que presta servicio, permaneciendo así hasta haber trabajado otros 182 días con dicha remuneración, pudiendo pasar otros dos años o más en esta forma por las causas anteriormente mencionadas; luego pasa a ser efectivo, pero si no hay vacante solo gana cinco pesetas al día y cuando la hay y le corresponde por turno cubrirla, entonces se le asigna un haber diario de 5'25 pesetas, y así pasa años hasta que a la compañía le place considerarlo de primera o segunda categoría y le asigna el salario de 5'50 o 6 pesetas como máximo.

Eso de las categorías estaría bien si respondiera a mérites de antigüedad o del servicio prestado, pero es facilísimo de comprobar que no obedece a una cosa ni a otra. ¿Por qué, pues, esas diferencias de trato que deprimen y dan lugar a dualismos entre el personal empleado y a rencores y malquerencias contra la compañía?

Verdad es que la compañía nos paga el uniforme y que a los conductores nos premian con quince pesetas cada noventa días trabajados si durante dicho lapso de tiempo no hemos tenido averías en el coche que conducimos, pero esto no supone siquiera un real más

Toda la correspondencia de Redacción dirijase al Director y la de Administración a José M. A. Mas, Casa del Pueblo o calle del REA: -29-Palma.—No se devuelven los originales publicados y no publicados.

Redacción y Administración: Calle María Cristina, (Casa del Pueblo).

darlo en el jornal que ganamos, debiendo advertir que los días que por efectos del descanso dominical nos corresponde franco no cuentan a los efectos de los premios, y las fracciones de días que no llegan a noventa al finalizar el año, tampoco cuentan para el año siguiente, resultando de esta manera muy difícil, por mucho cuidado y suerte que tenga un conductor, el poder alcanzar tres premios al año, que dividida su cuantía por los 365 días no resulta ni a catorce céntimos diarios, esto en el supuesto de que en todo el año no haya tenido ninguna avería. En cambio los días de semana santa que no trabajamos por estar suspendida la circulación se nos descuentan el jornal y cuando tenemos más de dos fracasos dentro una quincena, por coincidir en la misma tres domingos, también se nos descuentan el tercero, sin duda por no exponerse la compañía a una quiebra con los despilfarros que supondría el desembolso de esos jornales.

Y ahora diga el Capitán Bellver si en estos tiempos en que un kilo de patatas vale una peseta, una col dos reales, y siete u ocho duros el más modesto alquiler de una buhardilla es posible vivir con jornales oscilantes entre 4 y 6 pesetas como máximo; si esa remuneración, después del cautiverio señalado para alcanzarla, es la que lógica y humanamente corresponde a los servicios que los tranviarios prestamos y a las condiciones de corrección, diplomacia y dignidad que se nos quiere exigir; si, en una palabra, esos jornales y las pequeñas señaladas de la compañía en vez de su personal pueden ser estímulo o aversión para que éste cumpla a satisfacción sus deberes.

El interés del público es muy respetable para nosotros, como lo es también el de la Compañía de Tranvías Interurbanos, pero ¿y el de los tranviarios, señor Capitán Bellver, no ha de merecer también alguna consideración?

Y no digo más sino que sentiría le hubiese molestado la torpe pluma de

Un tranviario

MI ENHORABUENA

A los lluchmayorenses

La cooperación en Lluchmayor parece ha despertado gran interés, sobre todo la Cooperativa «La Nueva Vida» de dicho pueblo ha dado un gran paso hacia la cúspide del progreso, pues bien lo demuestra la rescña hecha por El Obrero BALEAR número 1.405.

Bien merecida tienen una leal enhorabuena por los avances hechos, pues si los cooperadores no hubieran luchado constantemente por la causa de los humildes en Lluchmayor, no tendrían esta casa que tienen los proletarios lluchmayorenses.

Ahora, lluchmayorenses, que tenéis la escalera para subir a la alta torre donde está la luz redentora, no desmayéis.

Recibid mi entusiasta enhorabuena por vuestros progresos cooperatistas.

Agustín Liadó Font

De la Juventud Socialista Palmesana

Unión General de Trabajadores de Baleares

Habiendo suprimido el último Congreso celebrado por esta «Unión», las reuniones de Juntas Directivas, la Comisión Ejecutiva, oportunamente tomó el acuerdo que para tratar asuntos locales de mayor trascendencia, se reunirán los delegados al pleno del Comité Provincial de las secciones de Palma.

Ante la proximidad de la fecha del 1.º de Mayo, y con el fin de empezar a organizar los trabajos de preparación para conmemorar dignamente la fiesta del trabajo, la Comisión Ejecutiva convoca a todos los delegados de secciones federadas de Palma, a la reunión que con tal objeto tendrá lugar el próximo lunes día 8 del corriente a las 8 de la noche, en la Casa del Pueblo de Palma. Desde día 28 de Marzo, se hallan depositadas en los buzones que en la Casa del Pueblo tienen instalados dichas sociedades, las convocatorias dirigidas a sus respectivos delegados y suplentes, no dudando que al aparecer esta convocatoria ya habrán sido entregadas a los interesados.

Los delegados efectivos deben ponerse de acuerdo con los suplentes, de manera que si no pueden asistir a la reunión asistan los suplentes, a fin de que todas las sociedades estén representadas en dicho acto.

Dada la trascendencia de la reunión, es de esperar no faltará a la misma ni un sólo delegado.

Palma 3 de Abril de 1929.—Por la Comisión Ejecutiva.—El Secretario, Jaime Bauzá.

NOTAS FUGACES

COOPERATIVISMO

En el último número de este semanario vemos el balance del finido año de 1928, de la Cooperativa «La Nueva Vida», de Lluchmayor, y su estado próspero no puede por menos de causarnos una gran satisfacción, como corresponde a un buen socialista. No vamos a transcribir aquí las cifras de dicho balance, no es necesario; pero sí nos alegra la determinación de la Cooperativa de enviar a «El Socialista» y a EL OBRERO BALEAR, una cantidad para que les sirva de ayuda y sostén.

No podía ser de menos, como dice la ponencia nombrada, que se pensara en periódicos que defienden nuestros intereses, y como a tales, era un deber moral el enviarles una cantidad, para así, con la ayuda económica y moral de todos, puedan seguir publicándose, para bien de la clase obrera.

En España, por desgracia, se presta aún poca atención al cooperativismo. Es verdad que hay bastantes cooperativas de consumo, pero no las suficientes; tendría que haberlas en cada localidad. Debemos tener presente que el cooperativismo es una de las más importantes aspiraciones que persigue el ideal socialista, y no olvidemos que el rápido desenvolvimiento a que ha llegado el socialismo en Bélgica, Alemania, Inglaterra, Checoslovaquia, etc., se debe principalmente, entre otras cosas, al sistema de la cooperación, que lo han entendido magníficamente y lo sostienen con calor los camaradas extranjeros, los cuales ven en las cooperativas una forma inmejorable y sin engaños de adquirir buenos comestibles, a la vez que más baratos y de peso fiel, como también participan de las ganancias y prestan un gran auxilio económico a las instituciones culturales y políticas de la clase obrera, ven-

tajas que no se obtienen comprando en una tienda cualquiera, expuestos siempre a fraudes de todo género.

Bélgica, con sus numerosas cooperativas que manejan millones anuales, nos da un claro ejemplo de lo que es en sí la cooperación y de las ventajas que reporta a sus socios. De sus fondos, además, destinan una respetable cantidad para sostener su admirable prensa socialista, seguros de la vejez, escuelas, etc. Bélgica es una nación que merece la atención de todos por su organización obrera, sin igual en el mundo y digna de que sirva de espejo a los demás obreros del mundo.

La labor incansable de los compañeros de Lluchmayor que dirigen «La Nueva Vida», es merecedora de alabanzas sinceras. Prueba convincente de que su labor es fructífera, ahí está el balance del finido año que se publicó en el número pasado de este semanario, el cual prueba los progresos de dicha cooperativa y demuestra, una vez más que la doctrina económica del Socialismo es la única que realmente puede llevar el bienestar a las clases productoras, y como socialistas debemos procurar dedicar una gran atención al cooperativismo para que llegue en su día a tomar carta de naturaleza en nuestra nación y así habremos conseguido uno de los mayores postulados a que aspira nuestro ideal.

Jack

Ante las próximas elecciones inglesas

Los recientes triunfos de los laboristas en las elecciones municipales últimamente celebradas en Inglaterra nos hacen concebir grandes esperanzas para las generales que tendrán lugar a fines de mayo próximo, y ante nosotros se alza una muralla de optimismo que hace penetrar en nuestro ánimo la idea feliz de que nuestros camaradas de la rubia Albión ocuparán otra vez el poder. Quizás nos equivoquemos. Como hombres no somos perfectos y nuestros vaticinios pueden ser fallidos. ¡Ojalá acertáramos!

Hustres personalidades del partido conservador han barruntado y declarado que en las próximas elecciones legislativas, su partido va a perder y subirá al poder el «Labour Party». El mismo Mac Donald tiene esperanzas en el triunfo de los suyos.

Creemos más bien probable la victoria del partido laborista debido a que desde que ocupa el poder el gobierno de Baldwin ha aumentado considerablemente el número de los sin trabajo, y toda vez que los conservadores no han hecho nada positivo para remediar esa crisis. También la política internacional y la cuestión de las colonias, no puede ser más desacertada. Además el partido liberal inglés está en decadencia y se unió con los conservadores para luchar contra el laborismo, que constituye una gran fuerza bien disciplinada. Esta unión de liberales y conservadores para contender contra los socialistas, confirma una vez más los vaticinios de Carlos Marx, de que los burgueses, fueran del color que fueren, todos se unirían contra los obreros; más claro, que lucharán dos fuerzas antagónicas: Capital y Trabajo.

Lo más lamentable del caso será que los comunistas, los que trabajan a sueldo de Moscú, harán todos los esfuerzos posibles para contrarrestar las fuerzas de los laboristas y quizá estos no puedan conseguir la mayoría para subir al poder. Lo de siempre, la odiosa táctica moscovita, que da por fruto las divisiones y el desconcierto entre los obreros; pero, por suerte, son más

de cada día los trabajadores que se desengañan de los agentes de Rusia y empiezan a apartarse de su lado, convencidos de que la táctica socialista es mejor y de resultados más positivos.

Estamos en una situación espectante y no estaremos tranquilos hasta que hayan tenido lugar las elecciones inglesas, para ver si se llevan el triunfo nuestros camaradas. Si el Socialismo obtiene victoria en Inglaterra, creemos que la situación crítica por qué atraviesa dicha nación, va a atenuarse en mucho y quizás se acabe. El «Labour Party» lleva al Gobierno un vasto programa socialista, que de seguro su aplicación tiene que ser beneficiosa para el país, acabando con el paro reinante mediante una política sana e impregnada de verdadera democracia.

Ramón García Galán

De la «Juventud Socialista»

Palma, abril, 1929.

El Retiro Obrero y los destajistas

La Inspección Regional del Retiro Obrero comunica lo siguiente con referencia al retiro obrero y los destajistas.

La R. O. del Ministerio del Trabajo y Previsión de fecha 30 Octubre 1928 al reafirmar la doctrina legal vigente sobre la inclusión de los obreros de trabajo a domicilio en el Régimen de Retiro Obrero, sienta el criterio de que los denominados patronos del trabajo a destajo, tienen derecho, como destajistas, a los beneficios del expresado Régimen de Retiros aunque la cantidad que perciban como precio de la obra que entreguen sea superior a 4.000 pesetas anuales.

A dicho fin los patronos que contraten trabajo a destajo y a domicilio, deben presentar a la Caja Colaboradora—Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros—y en los impresos facilitados por la misma, la inscripción de todos y cada uno de las destajistas con quienes contraten trabajo, incluyendo a los llamados patronos del trabajo a domicilio o jefes de taller familiar, así como las declaraciones mensuales de salarios o remuneraciones devengadas por cada uno de los destajistas contratantes y, en su caso el importe global satisfecho a los referidos patronos o empresarios, a fin de poder liquidarse y satisfacer las cuotas del Retiro Obrero que correspondan a cada uno de dichos asalariados,—no excluidos del Régimen por acuerdo del Patronato de Previsión Social,—a razón del salario tipo señalado para el respectivo ramo.

Asimismo, incumbe a los patronos o empresarios de trabajo a destajo y jefes de taller familiar la obligación de presentar una relación de los obreros y obreras que trabajen bajo su dirección, a fin de aplicar, a los que no se hallen excluidos del Retiro obrero, las cuotas que les corresponden según las aludidas relaciones de salarios.

Siendo la referida inscripción, requisito esencial para poder gozar, los asalariados destajistas, de los beneficios inherentes al Régimen de Retiros Obreros y seguros complementarios, interesa el leal cumplimiento de las expresadas normas, el cual será verificado por esta Inspección, por los medios que establece el R. D. de Trabajo a domicilio de 26 de Julio de 1926; R. O. de 26 de Febrero de 1928 y demás disposiciones complementarias.

Juventud Socialista

Esta entidad convoca a sus afiliados a la junta general que tendrá lugar el próximo domingo día 7 a las 11 de la mañana para tratar asuntos de suma importancia.

Se ruega encarecidamente la asistencia de todos los afiliados.

El secretario,
BARTOLOMÉ PÉREZ

EN LA CASA DEL PUEBLO

LA QUINTA CONFERENCIA

El pasado lunes, día 1.º abril, tuvo lugar en el local social de los trabajadores, la 5.ª Conferencia del ciclo organizado por «Salud y Cultura». Corrió a cargo de nuestro amigo don Andrés Crespi, Licenciado en Ciencias y expresidente de la «Associació Catalana d'Estudiants» desarrollando el tema «L'evolució».

Hizo la presentación del orador el Presidente de la entidad organizadora compañero Ignacio Ferrerjans, quien dijo que agradecía al Sr. Crespi la atención de venir a ocupar la tribuna de la Casa del Pueblo a enseñar a los trabajadores y aumentar su saber con provechosas enseñanzas, recomendando del auditorio el mayor silencio y la máxima atención al tema tan sugestivo como el que el Sr. Crespi iba a desarrollar, cediendo seguidamente la palabra al conferenciante.

El orador empieza diciendo que considerará el problema biológico de la evolución dentro del cuadro general de la evolución de la materia.

Habla de la evolución estelar, expone la teoría de Laplace hasta explicar como se ha formado el Sol y los planetas, hasta llegar a la teoría de la integración de los elementos que sucesivamente se van formando sobre la tierra y como éstos a su vez volverán a desintegrarse continuando el ciclo eterno de la naturaleza.

Refiriéndose a la evolución de los elementos habla del desenvolvimiento de Becquerel y de Marie Curie, del radio y de su desdoblamiento en emanación y Helio.

Relata la experiencia de fisiología que consiste en hacer latir el corazón seforado de un animal al hacer circular por el agua que contenga su disolución una substancia radio activa.

Habla de los grandes síntesis químicos realizados en el siglo pasado, de la evolución de los compuestos orgánicos, y un esquema de la hipótesis clásica de Pflüger, que explican el probable origen de los albuminoides.

Al referirse al origen de la vida trata de la teoría de Arrhenius según la cual la vida es eterna y que aparece sobre un astro porque los gérmenes de los animales inferiores son llevados por la presión de radiación a través del espacio con velocidad extraordinaria, teniendo que resistir temperaturas de 225 grados bajo cero durante miles de años.

En contraposición a la teoría de Arrhenius expone la teoría de la generación espontánea según la cual la materia viva se ha formado y aún se forma a expensas de la materia no viviente.

Luego expone el origen y evolución de las especies, dividiéndolo en tres períodos: evolución antes de Darwin, el Darwinismo y la evolución después de Darwin.

Habla de Linneo y dice que a pesar de su concepto bíblico de la especie colocó al hombre en un género del reino animal.

Pasa revista a la obra de Cuvier, a su falsa idea de los cataclismos destructores de faunas y dice que su autoridad detuvo el triunfo de las ideas evolucionistas durante medio siglo.

Al referirse a Lamarck, el verdadero fundador del transformismo, explica lo que es el lamarckismo y la derrota que sufrió contra Cuvier.

Darwin hizo triunfar cincuenta años más tarde la idea evolucionista a la cual llegó con entera independencia de Lamarck.

Expone su viaje a América del Sur a bordo del «Beagle», y la gestación de la idea evolucionista. Treinta años

dice, recogiendo datos con que asegurar el triunfo de su doctrina.

Cita ejemplos, para explicar la selección natural y la lucha por la existencia, la *divergencia de los caracteres* y las diferentes escuelas a que la teoría de Darwin ha dado lugar.

Se extiende en considerar las objeciones de valor que han hecho diferentes autores y llega a la conclusión que aún reconocida la omnipotencia de la selección natural de Darwin, la evolución se impone, contra la teoría de las creaciones sucesivas.

Como final de la interesante conferencia resume los principios de la evolución, universal.

Al terminar la conferencia, el señor Crespi recibió una ovación que duró un buen rato, prueba que había interesado al auditorio.

El compañero Ferrerjans da las más expresivas gracias al orador y dice que los aplausos significan que ha gustado a los oyentes, diciendo además que los trabajadores manuales no estamos lo suficientemente preparados para esta clase de conferencias, y que acudiendo a todos los actos de esta naturaleza iremos poco a poco entendiéndolos.

El compañero Ferrerjans, dijo, además, que el tema desarrollado era sencillamente dar a comprender que el evolucionismo, y principalmente el darwinismo, consiste en estudiar el origen de las especies, desligándolo de toda intervención divina, y reprodujo las palabras de Victor Hugo: «Esto matará a aquello.»

Acto seguido anuncia la conferencia del próximo domingo que correrá a cargo del abogado y Profesor de Historia de la Normal de Maestros de Baleares don José Enseñat, cuyo tema es: «Sócrates; el sentit de cultura i democracia», recomendando la asistencia de todos y levantándose el acto.

Para los fondos de "El Obrero Balear,"

Existencia anterior.	73'20 pesetas
Isidoro Hernández.	1'00 >
Total.	74'20 >

PARA EL 1.º DE MAYO

El extraordinario de "El Mundo Obrero,"

Como en años anteriores, el periódico de Alicante EL MUNDO OBRERO, el 1.º de Mayo publicará su acostumbrado número extraordinario con trabajos escritos expusos por los socialistas de más relieve, figurando entre ellas una inédita poesía del vate de los proletarios, Miguel R. Seisdedos, en primera y cuarta plans, y en la segunda y tercera una alegoría litografiada en colores, reproducción exacta de un precioso boceto premiado en un concurso artístico, cuyo autor es el joven compañero Santiago Almela, de Madrid, hijo de nuestro camarada Juan A. Meliá y nieto de nuestro inolvidable maestro Pablo Iglesias.

Precio del número: 30 céntimos. Paquete de 25 ejemplares: 5,75 pesetas, franco de porte.

Toda la correspondencia dirijase al Apartado de Correos 211, Alicante.

Venderá ejemplares en la Casa del Pueblo, de Palma, Juan Colom.

Unión General de Trabajadores de España

COMISION EJECUTIVA

La semana pasada se reunió la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España tratando los siguientes asuntos:

Por haberlo solicitado se concede el ingreso a la Sociedad de Obreros Agricultores de Medina del Campo.

El compañero Enrique Santiago da cuenta de la visita hecha al ministro de Trabajo, en compañía del presidente y secretario de la Federación Nacional de Gas y Electricidad, para tratar de las irregularidades del Comité paritario del Ramo de Electricidad de Valencia y los despidos hechos por la Empresa Electro-Valenciana.

Los comisionados sacaron la impresión de que se procederá en forma, por parte del ministerio, para que cese cuanto antes el estado de conflicto perenne que existe en aquella localidad.

De Jerez de la Frontera, Marchena y Madrid se reciben cartas hablando de detenciones hechas contra compañeros nuestros por las autoridades, tomándose en cada caso los acuerdos pertinentes.

El Sindicato Metalúrgico de Madrid informa de que en varios talleres metalúrgicos de la corte, donde no se había cobrado el impuesto de Utilidades, se descuenta ahora, por los quince meses transcurridos, en el plazo de un mes.

Se acuerda dirigir una reclamación al ministro de Hacienda.

ASUNTOS INTERNACIONALES. — La Federación Sindical Internacional comunica que el Comité Sindical Internacional afecto a las cuestiones de la juventud y educación obrera, creado por la Federación Sindical Internacional, debe reunirse en Amsterdam durante los días 25 y 26 de junio próximo para tratar de la educación obrera bajo el tema siguiente: «¿Cómo se pueden estimular los esfuerzos de educación obrera en los diferentes países y desarrollar una actividad internacional sobre este dominio?»

A fin de dar una base de discusión a la Conferencia proyectada, formulan las siguientes preguntas:

1.º Vuestra Central nacional, ¿se ha preocupado del trabajo de educación, ha tomado algunas resoluciones, ha creado algunos organismos?

2.º Algunas de vuestras Federaciones o Sindicatos, ¿se han distinguido por su actividad en favor de la educación obrera?

3.º Los esfuerzos realizados, ¿se aplican principalmente a la educación general, sindical o profesional?

4.º ¿Existe alguna colaboración organizada entre el movimiento sindical y el movimiento político obrero?

5.º Indicar los Escuelas-Internados constituidas previstas por la Central, por sus Federaciones o Sindicatos, acompañando en cada caso el programa de los cursos, etc.

6.º Indicar si existen periódicos destinados exclusivamente para la juventud.

Toda esta documentación será publicada en el Boletín de la Federación Sindical Internacional.

También la Federación Sindical Internacional anuncia su propósito de reeditar el folleto publicado en 1922 sobre «La protección de la juventud». A fin de completar el texto con lo realizado hasta ahora desde aquella fecha, mandan un cuestionario para que se les remita debidamente cubierto. Dicho cuestionario comprende los siguientes apartados:

a) Enseñanza escolar; b) Condiciones de trabajo, régimen legal; c) Es-

cueles profesionales de aprendices, régimen legal; d) Los Sindicatos y la juventud obrera; e) La juventud y los contratos colectivos; f) Cuestiones generales.

Queda facultada la Secretaría para dar la respuesta a ambos cuestionarios.

La Federación Sindical Internacional ha publicado un folleto en idioma español, en el que se hace constar cuáles son los principios y táctica de nuestro organismo internacional. Dicho folleto se ha hecho con el fin de propagarle por las Repúblicas americanas del Sur y por España; es un interesante resumen de la actuación de la Internacional, y en él se publican las directrices de las Centrales y los estatutos.

CONSEJO DE TRABAJO.—El compañero Lucio Martínez informa de la reunión celebrada en el Consejo de Trabajo, en la que se trataron los siguientes asuntos:

Normas para la Inspección del Trabajo.

Se multó con 75 pesetas al patrono panadero de Elche Vicente García Mora, y con otras 50 pesetas al patrono, también panadero de Elche, Antonio Valero Antón.

En el expediente promovido por la Unión de Patronos Peluqueros de Salamanca, los cuales pedían se derogase un acuerdo de la Delegación local que acordó que no se abrieran las peluquerías en domingo, se resolvió en contra de los patronos, o sea que sigan las peluquerías cerradas los domingos.

Se aprobó el cuestionario para la información sobre el proyecto de convenio de accidentes del trabajo.

Quedó sobre la Mesa una propuesta de rectificación de tres convenios.

Fue aprobada su gestión.

Agrupación Socialista

Se convocó todos los afiliados a la reunión general exterioritaria que tendrá lugar el próximo domingo día 7 de Abril a las 11 de la mañana para tratar sobre la conmemoración del 1.º de Mayo y otros asuntos de trámite.

Suplicamos la asistencia de todos los afiliados.

Palma 4 Abril 1929 — EL COMITÉ.

DECRETO-LEY-IMPORTANTE

Sobre la implantación del Seguro de Maternidad

En la «Gaceta» del día 24 del mes pasado se ha publicado un real decreto-ley estableciendo, con carácter obligatorio, el seguro de Maternidad.

He aquí la parte dispositiva del citado decreto:

«Artículo 1.º Se establece en España, con carácter obligatorio, el Seguro de Maternidad, cuyos fines inmediatos serán los siguientes:

a) Garantizar a la asegurada la asistencia facultativa en el embarazo y en el parto, y cuando, con ocasión de uno u otro, la necesitare.

b) Garantizarle los recursos necesarios para que pueda cesar en su trabajo antes y después del parto.

c) Fomentar la creación y sostenimiento de Obras de Protección a la Maternidad y a la Infancia.

Art. 2.º Serán beneficiarias de este Seguro de Maternidad todas las obreras y empleadas que estén inscritas en el régimen obligatorio de Retiro obrero, cualesquiera que sean su edad, nacionalidad y estado civil.

Art. 3.º Los beneficios serán:

1. La asistencia de comadrona o médico y de farmacia en el parto y los servicios facultativos que reglamentariamente se determinen para los períodos de gestación y puerperio.

2. Una indemnización durante el descanso, que será obligatorio durante las seis semanas posteriores al parto.

Se reconoce a la asegurada el derecho

a descansar y a la indemnización consistente desde seis semanas antes del parto, mediante una declaración del médico o de la comadrona, en la que prevea que sobrevendrá el parto probablemente dentro de ese período.

El reglamento regulará los casos en que durante el período de implantación del seguro pueda ser limitada la cuantía de las indemnizaciones.

3. La utilización gratuita de las Obras de Protección a la Maternidad y a la Infancia que por iniciativa o con auxilio de este seguro se vayan constituyendo y sean declaradas afectas a este servicio.

Art. 4.º Para facilitar la asistencia facultativa a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, y que habrá de ser obligatoria, el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras procurarán concertar este servicio con los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos y con las Organizaciones de Comadronas, sin que esto alcance a los organismos a que se refiere el número 3 del artículo 6.º

Ese concierto habrá de determinar:

1.º En qué consistirá dicha asistencia.

2.º Las diversas tarifas de su remuneración.

3.º El procedimiento de pago.

Las entidades encargadas de administrar este seguro obligatorio deberán tener a su cargo este servicio personal facultativo suficiente y hacer públicas las condiciones en que se habrá de prestar esta asistencia, así como las listas de médicos, farmacias y comadronas, entre los que la beneficiaria pueda elegir libremente, donde esto sea posible.

Las entidades aseguradoras, por sí o por medio de los organismos coadyuvantes del régimen, satisfarán al personal facultativo la remuneración que le corresponda, sin perjuicio de lo que se dice en el artículo 15.

Art. 5.º 1. Además de la asistencia facultativa gratuita prevista en el artículo 3.º, y como indemnización para el período de reposo legal, se destinará a cada parto la cantidad de 15 pesetas por cada cuota trimestral del Seguro de Maternidad que por ella se haya satisfecho dentro del trienio anterior a la primera semana de reposo, cualquiera que sea el número de partos de la asegurada en este período.

2. Para tener derecho a la indemnización para el descanso legal, se requiere:

a) Que la asegurada haya sido inscrita en el Seguro de Maternidad por lo menos dieciocho meses antes del parto.

b) Que esté al corriente en sus cuotas del Seguro de Maternidad, o sea que haya pagado las cuotas correspondientes a los trimestres en que haya trabajado.

c) Que a ser posible, al sentirse encinta, o al menos dentro de los dos meses anteriores al parto, sea reconocida y asesorada facultativamente.

d) Que justifique, en la forma y en los casos que se determinen en el reglamento, que utilizó la asistencia facultativa y descansó en el período de reposo legal.

Para que una obrera que en el momento del parto no lleve dieciocho meses de inscrita en el Seguro de Maternidad tenga derecho a la asistencia facultativa y a la utilización gratuita de las Obras de Protección a la Maternidad y a la Infancia, será necesario el cumplimiento de la condición c) de este mismo número y que pague la cuota correspondiente al trimestre o trimestres que hubiese trabajado.

3. Para atender a la asistencia médica en los partos distócicos o incidentes con motivo de la gestación o el puerperio, se formará un fondo especial con el tanto por ciento de los recursos a que se refiere el artículo 12, que se determine en el reglamento. Dicho fondo tendrá la centralización suficiente, con el fin de que la relación entre los casos normales y anormales no pueda romper el equilibrio financiero de las instituciones aseguradoras.

Art. 6.º 1. Para facilitar la creación, sostenimiento o subvención de las Obras de Protección a la Maternidad y a la Infancia, a que se refiere el artículo 3.º, número 3, se constituirá el «Fondo Maternal e Infantil», nutrido con los recursos siguientes:

e) Con el tanto por ciento de los excedentes de este seguro a que hace referencia el artículo 12.

LA FILADORA

CASA DE CONFIANZA

GRANDES ALMACENES DE TEJIDOS EN LANAS, SEDAS, ALGODONES
Y TODA CLASE DE ARTICULOS DE VESTIR Y VIAJAR

Recibidas las novedades para las estaciones de

PRIMAVERA Y VERANO

Lanería, Sedería, Pañería, Géneros de punto, Lencería, Driles
y Listas del País, Artículos para viaje

Especialidad en artículos negros para lutos
Sastrería y Camisería a Medida

Gran surtido en pañuelos de 7/8 y 9/8 para payesas

Precio Fijo :- Ventas al Contado

65 San Miguel 67 = Bajos Casa Alzamora = Palma de Mallorca

Obsequio de libros

Más baratos de su precio desde cinco ejemplares

	PESETAS
Del tiempo viejo, por M. Gómez Latorre (vale 3 pesetas).	1'00
Propaganda socialista, por Pablo Iglesias (vale 2 pesetas).	1'00
Dos revoluciones: la francesa y la rusa, por M. A. Landau (vale 2 pesetas).	0'75
Los bolcheviques juzgados por ellos mismos, por Sokoloff (vale 2 pesetas).	0'75
El régimen soviético, por Vichnia (vale 2 pesetas).	0'75
En el reino de los rojos, por Volski (vale 2'50 pesetas).	0'75
En plena dictadura bolchevista, por Lokerman (vale 2'50 pesetas).	0'75
Exhortaciones por Pablo Iglesias, (vale 0'50 pesetas).	0'25
La obra de Pablo Iglesias. Discurso de Besteiro en Oviedo (vale 0'40 pesetas).	0'25

Precios sin descuento

Los pedidos de diez ejemplares en adelante, aunque sean surtidos, los servimos sin cargar el franqueo del paquete.

Para pedidos de menos de diez ejemplares cargamos 50 céntimos para gastos de franqueo y móvil.

Dirigirse, como siempre, al administrador de *El Socialista*, Carranza, 20, apartado 10.036 (X), Madrid.

Jaume Hermanos

Baldosas, Azulejos, Vigas de cemento armado
y toda clase de materiales de construcción.

Despacho: CONQUITADOR, 11.—PALMA

b) Con una cantidad proporcional aportada por el Estado y fijada según el resultado del ejercicio económico anterior.

c) Con un subsidio del Estado para premios a la lactancia.

d) Con las subvenciones fijas o desactivas de Ayuntamientos, Diputaciones, entidades mutualistas o patronales, en general, de cualquier persona natural o moral.

e) Con las multas que diere lugar la aplicación del seguro.

2. Con estos fondos, el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras organizarán y sostendrán, en la medida máxima que aquéllas le permitan, las Obras a que se refiere el artículo 3.º, número 3, en relación con el Consejo Superior y con las Juntas provinciales de Protección a la Infancia y demás organismos públicos dedicados a la protección a la maternidad y a la infancia.

Podrán realizar también este fin subvencionando, estimulando y asesorando las obras de esta clase organizadas y ses-

tenidas por las Corporaciones locales, por las Mutualidades, por los patronos o por otra persona cualquiera.

En ambos casos, las instituciones que sostengan la Obra conservarán la dirección autónoma de la misma.

3. Además de los organismos que se establezcan para el Seguro obligatorio de Maternidad, el Instituto y las Cajas podrán constituir y sostener, con otros fondos propios, instituciones de socorros mutuos que tengan también finalidades de seguro maternal; pero entonces los beneficios de dichas instituciones no serán extensivos a todas las beneficiarias del Seguro obligatorio de Maternidad, sino exclusivamente a las asociadas en dichas Obras, las cuales, por este concepto, no recibirán los beneficios de dicho seguro.

(Continuará)

DISPONIBLE